



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 51
CORDOBA, (R.A.), LUNES 14 DE ABRIL DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR

Procedimiento para la cobertura de Horas Cátedra Superior

Resolución N° 29

Córdoba, 12 de marzo de 2014

VISTO: La necesidad de establecer el procedimiento para la cobertura de espacios y/o unidades curriculares -interinas y suplentes- de los Planes de Estudio vigentes en los Institutos de Educación Superior, según la normativa actual para los Institutos dependientes de esta Dirección y,

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Dirección General agilizar las distintas instancias del procedimiento correspondiente, para la cobertura de horas cátedra con el fin de que en el ciclo lectivo 2014, las Instituciones dispongan de la documentación necesaria para la cobertura de las horas cátedra superior -interinas o suplentes- a fin de facilitar la actividad académica.

Que, asimismo, debe detallarse el procedimiento operativo y el cronograma correspondiente que permita la cobertura de que se trata, acorde con la normativa vigente.

Por ello y atento a lo consultado con las Inspecciones de Educación Superior.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que los Institutos de Educación Superior implementen el procedimiento para la cobertura de las horas cátedra superior -interinas o suplentes- que como Anexo I con 04 fojas, Anexo II y Anexo III con 01 foja cada uno, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el modelo de Acta de ratificación (Para el establecimiento) y la Constancia de ratificación (Para el inscripto) que como Anexos II y III con 01 foja cada uno forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a las Inspecciones de Educación Superior, a los Institutos de Educación Superior, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_03_r29.pdf

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 226

Córdoba, 11 de Abril de 2014

VISTO: El Expediente N° 0622-120598/2011, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran actuaciones relacionadas con la clasificación por localización del Instituto Provincial de Educación Técnica N° 77 "GOBERNADOR SANTIAGO H. DEL CASTILLO" -Anexo-, (EE0311420) de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, y la pertinente asignación de la bonificación respectiva a su personal docente y no docente.

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, han quedado acreditados los extremos legales que prevé la normativa de aplicación para acceder a dicho beneficio conforme a los Arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y Ley N° 9250.

Que conforme con lo expuesto, se estima procedente en esta instancia clasificar al mencionado establecimiento educativo en el Grupo de localización correspondiente y, en consecuencia, otorgar a su personal docente y no docente el respectivo porcentaje de bonificación por ese concepto.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0851/12 del Área Jurídica de este Ministerio, el proveído de fecha 10 de diciembre de 2013 de la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales, lo aconsejado a fs 180 por esa Dirección y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CLASIFICAR en el Grupo "C" de localización al Instituto Provincial de Educación Técnica N° 77 "GOBERNADOR SANTIAGO H. DEL CASTILLO" -Anexo- (EE0311420), de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del cuarenta por ciento (40%) a su personal docente y del veintiséis por ciento (26%) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los Arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y Ley N° 9250.

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 365; Partidas: Principal 01, Parciales: 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

CONTINÚA EN PAGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPIÑO LERDA

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 226

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 215

Córdoba, 7 de Abril de 2014

VISTO: El Expediente N° 0109-115922/13 del registro de este Ministerio;

Y CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones se relacionan con la baja por fallecimiento de personal dependiente de esta Cartera Educativa.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

Por ello, el Dictamen N° 3245/13 del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 16, y en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 2689/2011 y 1142/12;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la baja por fallecimiento de la señora Nicolaza Liliana GALLARDO (M.I. N° 13.903.718), en el cargo de Maestro de Jardín de Infantes (Enseñanza Inicial) de la Escuela de Nivel Inicial "PADRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" de Villa de Soto, dependiente de este Ministerio, a partir del 28 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA

Acuerdo Reglamentario N° 117 - Serie "B". En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Vocal Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, se reúnen los Sres. Vocales integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aida Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial y **ACORDARON: Y VISTO:** Lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nro. 115, Serie "B" del 19 de noviembre de 2013, mediante el cual se estableció el turno con su respectivo cronograma, para la intervención de los Sres. Oficiales de Justicia del Centro Judicial Capital en las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar y, en los Oficios diarios "Urgentes", correspondiente a los meses de diciembre de 2013, febrero y marzo de 2014. **Y CONSIDERANDO:** I) Que el cronograma de turnos vigente antes mencionado, concluye el día 31 de marzo del corriente año, por lo que resulta oportuno confeccionar uno nuevo que regirá durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, con las mismas pautas establecidas en la norma reglamentaria citada. - II) Que en atención a lo antes expuesto, corresponde confeccionar el cronograma de turnos de los Sres. Oficiales de Justicia de este Centro Judicial de Capital, para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar y para los oficios diarios "Urgentes", que regirá en el período comprendido en el punto I) del presente Considerando. Por todo ello; **SE RESUELVE: Artículo 1°.-** Los mandamientos librados por los Tribunales competentes en la Sede Judicial de Córdoba Capital, en el marco de la Ley 9283 y los oficios diarios "Urgentes", serán practicados en forma inmediata por el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, aunque se trate de día y hora inhábil, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "A". **Artículo 2°.-** Establecer, cuando la medida ordenada deba cumplirse en día sábado o domingo, un turno nominal por orden alfabético, con un titular y un suplente, entre los Sres. Oficiales de Justicia existentes, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "B". **Artículo 3°.-** Protocolícese. Comuníquese a la Oficina de Oficiales de Justicia, a los Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, al Boletín Judicial y a los Colegios Profesionales pertinentes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése la más amplia difusión. Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido firman los Sres. Vocales, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial.-

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI DR. CARLOS F. GARCIAALLOCCO
VOCAL PRESIDENTE

DRA. M. DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL VOCAL

CRA. BEATRIZ MARÍA ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
A/C. ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO "A"

Cronograma de actuación de lunes a viernes, en horas y días hábiles o inhábiles, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Lunes: Silvina Garzón de Mancini - Ingrid Gómez Moisés - Sebastián Lazcano - María Elena Lagerger.
Martes: Myriam Beatriz Leal Molina - Héctor D. Martínez - Jorge Novillo - Lucas Olmos.

Miércoles: Gabriela Mónica Picón - Sonia Mariel Quinteros - Carlos R. Sosa - Oscar Vargas.
Jueves: Mario A. Bini - Marta Bustos Mercado - Héctor César Brion - Víctor Hugo Ceballos.
Viernes: Rubén D. Chesa - Héctor Dalmazzo - Graciela Ángela Estarás - María de la Cruz Ortiz Araya.

ANEXO "B"

Cronograma de actuación para los días sábados y domingos de los meses de abril, mayo y junio de 2014, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Sábado 5/04/14: Titular: María de la Cruz Ortiz Araya; Suplente: Lucas Olmos.-
Domingo 6/04/14: Titular: Lucas Olmos; Suplente: María de la Cruz Ortiz Araya.-
Sábado 12/04/14: Titular: Sonia Mariel Quinteros; Suplente: Gabriela Mónica Picón.-
Domingo 13/04/14: Titular: Gabriela Mónica Picón; Suplente: Sonia Mariel Quinteros.-
Sábado 19/04/14: Titular: Oscar Vargas; Suplente: Carlos R. Sosa.-
Domingo 20/04/14: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.-
Sábado 26/04/14: Titular: Héctor César Brion; Suplente: Mario A. Bini.-
Domingo 27/04/14: Titular: Mario A. Bini; Suplente: Héctor César Brion.-
Sábado 3/05/14: Titular: Víctor Hugo Ceballos; Suplente: Marta Bustos Mercado.-
Domingo 4/05/14: Titular: Marta Bustos Mercado; Suplente: Víctor Hugo Ceballos.-
Sábado 10/05/14: Titular: Héctor Dalmazzo; Suplente: Rubén D. Chesa.-
Domingo 11/05/14: Titular: Rubén D. Chesa; Suplente: Héctor Dalmazzo.-
Sábado 17/05/14: Titular: Silvina Garzón de Mancini; Suplente: Graciela Ángela Estarás.-
Domingo 18/05/14: Titular: Graciela Ángela Estarás; Suplente: Silvina Garzón de Mancini.-
Sábado 24/05/14: Titular: María Elena Lagerger; Suplente: Ingrid Gómez Moisés.-
Domingo 25/05/14: Titular: Ingrid Gómez Moisés; Suplente: María Elena Lagerger.-
Sábado 31/05/14: Titular: Myriam Beatriz Leal Molina; Suplente: Sebastián Lazcano.-
Domingo 1/06/14: Titular: Sebastián Lazcano; Suplente: Myriam Beatriz Leal Molina.-
Sábado 7/06/14: Titular: Jorge Novillo; Suplente: Héctor D. Martínez.-
Domingo 8/06/14: Titular: Héctor D. Martínez; Suplente: Jorge Novillo.-
Sábado 14/06/14: Titular: María de la Cruz Ortiz Araya; Suplente: Lucas Olmos.-
Domingo 15/06/14: Titular: Lucas Olmos; Suplente: María de la Cruz Ortiz Araya.-
Sábado 21/06/14: Titular: Sonia Mariel Quinteros; Suplente: Gabriela Mónica Picón.-
Domingo 22/06/14: Titular: Gabriela Mónica Picón; Suplente: Sonia Mariel Quinteros.-
Sábado 28/06/14: Titular: Oscar Vargas; Suplente: Carlos R. Sosa.-
Domingo 29/06/14: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 30

Córdoba, 10 de Abril de 2014

VISTO: El expediente N° 0034-079729/2014, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 08/14 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas en calle Córdoba N° 519-1° Piso de la Ciudad de Bell Ville, por el término de catorce (14) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado Llamado, aprobando los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas y el Informe de orientación a Empresas de Limpieza.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley N° 7631, 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 10.176, la Nota de Pedido N° 2014/000036 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 21 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 121/14,

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 08/14 a realizarse por

intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas en calle Córdoba N° 519-1° Piso de la Ciudad de Bell Ville, por el término de catorce (14) meses.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas e Informe de orientación a Empresas de Limpieza que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I, II y III con siete (7), tres (3) y dos (2) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: por el período setiembre-diciembre de 2014, \$ 24.000.- al Programa 152-004, Partida 3.12.01.00 "Limpieza y desinfecciones" del P.V. y por el período enero-octubre de 2015, \$ 60.000.-, como Importe Futuro.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/dga_r30.pdf